

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada SIERVO IGNACIO RODRIGUEZ MENDEZ a favor de la parte demandante CRISTIAN JAVIER GARCIA SAZA dentro del proceso No.2020-00346 así:

Agencias en derecho folio 122 (cuaderno 1)	\$ 4.500.000,00
Notificaciones folio 67 (cuadern 1)	\$ 7.500,00
Notificaciones folio 112 (cuaderno 1)	\$ 7.500,00
TOTAL	\$ 4.515.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$4.515.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 15 DE FEBRERO DE 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

16 FEB 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(5)

149

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

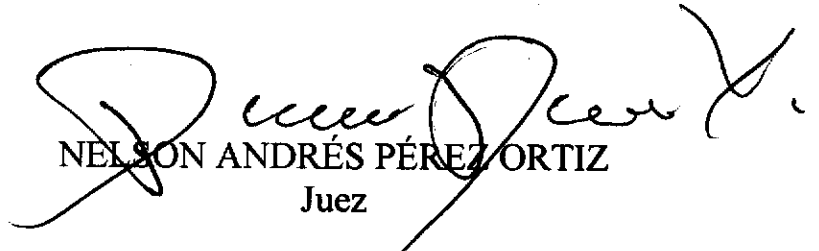
Bogotá D.C., 17 JUN 2022

REF: 2020-00346

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito allegada por la actora se encuentra correcta, el despacho le imparte aprobación.

Se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría, en virtud de que se encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>037</u>
fijado hoy <u>21 JUN 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

